

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42921 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.Co.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal voluntario número 867/2010, por auto de 1 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Grupo Restauración Momentum 2007, S.L., CIF b-84307487 con domicilio en avenida de Manteras, nº 40 (Madrid), donde radica el centro de sus intereses principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal, en su caso.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100089002-1